

SUPERTRANSPORTE HABLA DE LAS NUEVAS FUNCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL SECTOR

Camilo Pabón Almanza - Superintendente de Transporte



El 24 de diciembre de 2018 le fueron asignadas unas funciones novedosas, y muy importantes, a la Superintendencia de Transporte: la promoción y la prevención. La filosofía detrás de estas funciones es apoyar a los empresarios que se esfuerzan por cumplir la ley. Para un efectivo desarrollo de esas tareas, durante estos poco más de dos años la entidad ha dictado capacitaciones, ha hecho visitas preventivas para identificar posibles riesgos para que las empresas los atiendan sin necesidad de una investigación, y ha publicado guías y abecés relacionados con temas como fotocomparendos, protección de usuarios y atención de visitas de la Superintendencia, entre otros.

En la actualidad, la Superintendencia invierte una buena parte de sus recursos en el funcionamiento de cuatro Direcciones de Promoción y Prevención, una al interior de cada delegatura. Con ellas se busca apoyar a los empresarios para generar alertas sin investigaciones, y así para motivar mejoras sin sanciones.

Las funciones de promoción y prevención, fruto de la renovación de la Superintendencia realizada en el Gobierno del Presidente Iván Duque, han sido ampliamente difundidas para que los vigilados sepan cuándo se están utilizando. Por ejemplo, se les ha recomendado a los empresarios que siempre que reciben un oficio, revisen si este viene firmado desde la Dirección de Promoción y Prevención, para que sepan que no se trata de una investigación administrativa. O, en caso contrario, si viene firmado desde la Dirección de Investigaciones, sepan que de por medio hay una averiguación preliminar o actuación de naturaleza sancionatoria.

Si bien son funciones nuevas, que deben ir afinándose con el tiempo, lo cierto es que hoy los empresarios ya deben tener clara esa distinción, para no generar angustia cuando se recibe un oficio o una visita de una Dirección de Promoción y Prevención. Estas visitas vienen acompañadas de recomendaciones, observaciones y, en general, medidas de apoyo que, vale la pena reiterar, no son parte de una investigación administrativa.

Ahora, la promoción y prevención no son formas de perdonar infracciones. Por eso, cuando se identifique una infracción, se respetará siempre el debido proceso ante la Dirección de Investigaciones que corresponda y se escuchará al investigado con todas las garantías constitucionales.

La Superintendencia de Transporte se renovó y es indispensable que gremios, empresarios, expertos y conocedores del sector, algunos de ellos ex funcionarios de la entidad, aprendan los nuevos roles de la SuperTransporte, y contribuyan en el fortalecimiento de algo que pidieron por décadas: la promoción y la prevención.

